

RESOLUCIÓN No. 028-P-CEAACES-2015

Nelson Medina Alvarado

PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Considerando:

- Que** el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por: “1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva. 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”;
- Que** el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES); es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa.;
- Que** de conformidad con lo establecido en el artículo 175 de la norma referida en el considerando que antecede, el señor Presidente Constitucional de la República, economista Rafael Correa Delgado, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1514, de 15 de mayo de 2013, designó a Francisco Cadena como su delegado ante el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. 001-049-CEAACES-2013, expedida en la cuadragésima novena sesión (ordinaria), desarrollada a los 5 días del mes de junio de 2013, el Pleno de este Consejo eligió a Francisco Cadena como Presidente del CEAACES;
- Que** el Pleno de este Consejo en su quincuagésima quinta sesión (extraordinaria) desarrollada el 26 de julio de 2013, mediante Resolución No.001-055-CEAACES-2013, expidió el Reglamento Interno del CEAACES, el cual fue reformado mediante Resolución No. 023-CEAACES-SE-06-2014, de 27 de marzo de 2014;
- Que** el referido Reglamento, en su artículo 44, dispone: “Las comisiones del CEAACES estarán integradas por un miembro del Consejo, un delegado de la Presidenta o del Presidente del CEAACES y la directora o el director del área técnica correspondiente o su delegado (...)”;
- Que** el artículo 52 de la misma norma reglamentaria establece: “Se conformarán las siguientes comisiones permanentes:
1. Comisión de evaluación y acreditación de carreras de las universidades y escuelas politécnicas;
 2. Comisión de evaluación y acreditación de programas de posgrado de las universidades y escuelas politécnicas;
 3. Comisión de evaluación de institutos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, interculturales, de artes y conservatorios superiores;
 4. Comisión de evaluación, acreditación, categorización de universidades y escuelas politécnicas; y,



5. Comisión del examen de habilitación para el ejercicio profesional”;

Que mediante Resolución No.046-P-CEAACES-2014, de 03 de junio de 2014, el Presidente de este Consejo designó a la Ing. Narcisa Romero como su delegada ante la Comisión Permanente de Evaluación, Acreditación, Categorización de Universidades y Escuelas Politécnicas;

Que la Ing. Narcisa Romero dejó de prestar sus servicios en este Consejo a partir del 31 de diciembre de 2014, por lo que es necesario que la Comisión Permanente de Evaluación, Acreditación, Categorización de Universidades y Escuelas Politécnicas se integre conforme lo establece el Reglamento Interno del CEAACES; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento Interno del CEAACES,

RESUELVE:

Artículo único.- Designar a la Ing. Mercedes Onofa, como delegada del Presidente del CEAACES ante la Comisión Permanente de Evaluación, Acreditación, Categorización de Universidades y Escuelas Politécnicas.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión Permanente de Evaluación, Acreditación, Categorización de Universidades y Escuelas Politécnicas.

Segunda.- Notificar la presente Resolución a la Ing. Mercedes Onofa.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte y cinco (25) días del mes de marzo de 2015.



Nelson Medina, Ph.D.
PRESIDENTE SUBROGANTE DEL CEAACES

